

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4651 BURGOS

D. Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1º - Que en el Procedimiento Concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 950/2015 y NIG 09059 42 1 2015 0008883, se ha dictado en fecha 4 de diciembre de 2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la mercantil Edificaciones Sociales de Burgos S.A.U., con CIF A09046312, y domicilio social en Burgos, Plaza de España, n.º 1 – 1.º.

2º - Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal. Se ha designado como Administración concursal a Aliquo Auditores, S.L., con domicilio postal en C/ Vitoria, n.º 28 – 1.º B, CP 09004 Burgos, y dirección electrónica concursalesbusa@aliquoauditores.es, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 17 de diciembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A160004472-1